

de los Cavallos Regidores, q. en el año pasado de veinte
y tres de Diciembre se mill veces y presente, hasta otros
tal del pto. pasado han ganado las dos terceras
partes de Cavildos ordinarios, y funciones de Regencia
de Tabla, asi por sus asistencias personales, como por
los haveros, que velos han executado mediante Acuer-
do de este Ayuntamiento y R. ordenes = Sta. Cui.
haviendolo oido Acordó se heche dha. Buente de Caval-
leros Comisario del Contraste para el año que prin-
cipiana en primero de Mayo de presente entre los Ca-
valleros Regidores que se hallan haviles, y no la tienen
Esquimada, y haviendo se hechado en la forma que
se acostumbra tocó dha. Buente al Sr. D. Joaquin
de Toledo y Felices Regidor =

Real orden de
buenos gustos del
Regim. de Milicia

En virtud de señas de Juan Ignacio Navarro Regidor
Viose una R. orden de 11 de Mayo fecha de veinte y seis
de Diciembre pasado, comunicada a los señores de la
R. Junta de Guerra p. el Sr. D. Est. de Siquilare
V. del Despacho Universal de Sta. da para que los gastos
que se executen en las Armadas del Regim. de
Milicias, en lugar de el de Novitidiz, y que acor-
dando ag. ascendera el referido gasto p. el apunto
delho Regim. que ha de marchar a Cartagena
se han de adho V. de. para suministrarlos luego de
guerra de la R. Hacienda con calidad de reintegrar
en un punto en el termino de seis meses el repanto
que se haya de hazer, con otros particulares que con-
prehende dha. Carta orden de la que se leyó una
Copia entregada p. la R. de Guerra, y tambo. se hizo
saber por noticia, que los gastos q. ahora se han
suplido por la R. Haz. para el apunto de la Com-
pania de Graneros y Regim. de Milicias, que

